



Mendoza, 23 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0009255/2018 y la Nota CUY N° 0018160/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, obra la nota de referencia donde el *Prof. Carlos Alberto GONZALEZ* y la *Prof. Raquel CORTES*, solicitan prórroga para la presentación de tesis correspondiente a la culminación del cursado de la carrera *Licenciatura en Gestión Curricular e Institucional*, efectuada en el período 2012/2013.

Que, la Directora General de Carreras informa que las estudiantes cumplen con los requisitos exigidos, por lo tanto sugiere otorgar la extensión de carrera.

Que, de fs. 03 a 06, se adjuntan los informes académicos de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 07, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 17 de mayo de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar el pedido de extensión de carrera para la presentación de la tesis correspondiente a la culminación del cursado de la *Licenciatura en Gestión Curricular e Institucional* de los estudiantes *Carlos Alberto González* y *Raquel Cortes* hasta el 31 de marzo de 2020.

Que, en fs. 07, el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de mayo de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar al Sr. *Carlos Alberto GONZÁLEZ* (D.N.I. 8.342.927), de la *Licenciatura en Gestión Curricular e Institucional*, extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2.- Otorgar a la Sra. *Raquel Olga CORTES* (D.N.I. 12.490.273), de la *Licenciatura en Gestión Curricular e Institucional*, extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo